

Convocatoria 2014 del Programa de Investigación Interdisciplinaria de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el **Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024** de la Unidad Cuajimalpa (**PDI**) es el marco que orienta el rumbo del desarrollo de esta Unidad y constituye el contexto para la toma de decisiones encaminadas al logro de la Visión 2024, que establece que:

“La Unidad Cuajimalpa de la UAM es en 2024 una institución con un alto grado de reconocimiento nacional e internacional por la calidad de la formación de profesionales e investigadores y por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la cultura y la tecnología, así como a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de su zona de influencia.”

SEGUNDO.- Que el **PDI** establece 13 objetivos estratégicos para el logro de la Visión 2024, destacando entre ellos:

- I. Ser una comunidad de aprendizaje socialmente responsable con una sólida identidad, atrayente de talentos, que trabaja de forma colectiva con una perspectiva global y comprometida con la Misión, Visión y Valores institucionales.
- II. Ser un polo nacional e internacional de desarrollo científico, tecnológico y humanístico de alto impacto por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la tecnología y la innovación, y a la atención de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico del país. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento de los cuerpos académicos se caracterizan por su enfoque inter y transdisciplinario y responden a problemáticas relevantes de la sociedad, la academia y el sector productivo, con la necesaria incidencia en el diseño e implementación de políticas públicas. Un alto porcentaje de sus proyectos se desarrollan en el marco de las líneas emblemáticas de la Unidad.

TERCERO.- Que entre los 15 programas prioritarios para el logro de la Visión 2024 del **PDI** se encuentran:

- I. Desarrollo y consolidación de cuerpos académicos y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.

- II. Investigación inter y transdisciplinaria.
- III. Intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores académico, público, social y productivo.

CUARTO.- Que para lograr cada objetivo estratégico del PDI, éste incluye una serie de estrategias, entre ellas:

- I. Impulsar la realización de investigaciones que permitan identificar con precisión y mantener actualizada la información sobre las características del entorno de la Unidad, en particular, sobre aspectos relacionados con las actividades económicas que se desarrollan en la zona, el nivel de desarrollo científico y tecnológico existente, la complejidad social y cultural de sus habitantes y sus vinculaciones, y los tipos de asentamientos humanos que construyen, a fin de utilizar los resultados de estas investigaciones para la toma de decisiones relacionadas con el diseño e implementación de programas educativos y proyectos de investigación y de difusión del conocimiento y la cultura.
- II. Impulsar la identificación oportuna de necesidades de formación, prestación de servicios y problemáticas del desarrollo social y económico del país, del área metropolitana de la ciudad de México, en particular de la zona de influencia de la Unidad, con énfasis en la población en condición de desventaja, y con base en el diagnóstico establecer proyectos pertinentes para su atención, que se realicen preferentemente en colaboración entre divisiones y departamentos de la Unidad.
- III. Impulsar el diseño e implementación de proyectos de formación, desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de innovación que, a través del trabajo colaborativo entre divisiones y departamentos, articulen y potencien las capacidades de la Unidad, en particular para la atención oportuna de problemáticas sociales con altos estándares de pertinencia y calidad.
- IV. Impulsar el desarrollo del Programa de Investigación Interdisciplinaria de la Unidad, asegurando la colaboración entre profesores y cuerpos académicos en el desarrollo de proyectos, entre otras, en las líneas emblemáticas de la Unidad y para la atención de problemáticas metropolitanas.
- V. Fomentar el establecimiento de redes de colaboración e intercambio académico para la realización de proyectos sociales, en los cuales se involucren organismos y actores externos de interés.
- VI. Promover la vinculación de las actividades de investigación de los cuerpos académicos, con la docencia y las actividades de vinculación y extensión de la Unidad.
- VII. Promover la realización de proyectos inter y transdisciplinarios de investigación, preferentemente en colaboración entre profesores y cuerpos académicos de la Unidad.

VIII. Promover el establecimiento de redes y alianzas de los cuerpos académicos de la Unidad con los de otras Unidades de la UAM e instituciones nacionales y extranjeras de educación superior y centros de investigación que contribuyan a su fortalecimiento y al desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, en particular de carácter inter y transdisciplinario.

IX. Procurar la identificación de espacios de oportunidad en las líneas emblemáticas de investigación de la Unidad para promover el desarrollo de proyectos de investigación que fortalezcan su liderazgo a nivel nacional e internacional en las mismas.

QUINTO.- Que en las **Políticas Operativas de Investigación** de la Unidad Cuajimalpa se establece que:

- I. Se promoverá que en adición al propósito de contribuir a la Misión y al logro de la Visión de la Unidad, así como a los objetivos de los planes de desarrollo de las divisiones y departamentos, los programas, proyectos y actividades de investigación que se realicen en la Unidad consideren uno o varios de los siguientes objetivos:
 - Articular y potenciar las capacidades de las divisiones y departamentos de la Unidad para la generación y aplicación del conocimiento;
 - Hacer aportes al desarrollo del pensamiento en los distintos campos del saber y disciplinas relacionados con los programas educativos que se impartan en las divisiones;
 - Desarrollar las líneas emblemáticas de la Unidad para construir nichos de identidad en los ámbitos de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, en el contexto nacional e internacional, así como fortalecer el liderazgo y el posicionamiento social de la misma;
 - Contribuir al desarrollo científico, humanístico, tecnológico y la innovación con la realización de proyectos que consideren los más altos estándares de calidad;
 - Aportar soluciones a problemáticas metropolitanas, en particular del área de influencia de la Unidad;
 - Construir nuevas teorías y propiciar el diálogo de saberes;
 - Contribuir a la comprensión y solución de necesidades de la sociedad actual y de problemáticas del desarrollo social y económico del país;
 - Generar oportunidades e innovaciones de interés y utilidad a comunidades, empresas y, en general, a organismos y entidades de los sectores público, social y empresarial, y
 - Aportar iniciativas que contribuyan a la atención de problemas de alcance global.

- II. Se fomentará que en la planeación de la investigación se incremente la respuesta de la Unidad a demandas locales, regionales, nacionales y, en su caso, de alcance internacional, así como el liderazgo y posicionamiento social de la misma.

- III. Se promoverá la colaboración entre profesores y cuerpos académicos de los departamentos y divisiones de la Unidad, en la realización de proyectos de investigación, en particular aquellos que atiendan problemas del desarrollo social y que requieran de enfoques multi-, inter- y transdisciplinarios.
- IV. Se impulsarán proyectos de investigación que se lleven a cabo en colaboración para atender problemáticas metropolitanas de la ciudad de México y de la zona de influencia de la Unidad.
- V. Se promoverá la participación de actores de los sectores público, social y empresarial en el diseño, implementación, financiamiento y evaluación de proyectos de investigación que ayuden, entre otros aspectos, a asegurar su pertinencia y a fortalecer el posicionamiento de la Unidad en la sociedad.

SEXTO.- Que el **Modelo de Responsabilidad Social Universitaria** de la Unidad Cuajimalpa, establece en la dimensión de Formación Universitaria, que se fomentará el diseño de proyectos de formación para la atención de necesidades sociales, y la realización de actividades en escenarios reales de aprendizaje. En la dimensión de Investigación se establece un compromiso en el ámbito social, marcando la promoción del desarrollo de investigaciones aplicadas, y de proyectos y acciones colaborativas entre profesores y cuerpos académicos de la Unidad y los de otras unidades de la UAM y de otras instituciones, con énfasis en el estudio y resolución de problemáticas metropolitanas, en particular de la zona de influencia de la Unidad. También se señala el impulso de alianzas con organismos empresariales y el desarrollo de proyectos con financiamiento externo, y en el aspecto ambiental se declara una visión de sostenibilidad y conservación del medio ambiente, así como el uso racional de los recursos naturales.

SÉPTIMO.- Que mediante el Acuerdo 02/2014 del Rector de la Unidad se amplían los alcances del **Programa de Investigación Interdisciplinaria** de la Unidad Cuajimalpa, y se establece que el Rector de la Unidad emitirá convocatorias para la presentación de propuestas de investigación interdisciplinaria.

OCTAVO.- Que en el **Coloquio Interdisciplinario** de la Unidad, celebrado en el mes de abril de este año, se discutieron diferentes aspectos de la investigación interdisciplinaria, incluida la necesidad de promoverla y financiarla.

NOVENO.- Que en diferentes reuniones con representantes del Gobierno del Distrito Federal se ha solicitado apoyo a la Unidad Cuajimalpa para contribuir a resolver problemas de la zona metropolitana que en general requieren de un enfoque interdisciplinario.

Con base en las consideraciones anteriores:

CONVOCO

Al personal académico y cuerpos académicos de la Unidad Cuajimalpa a presentar propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria que contribuyan al logro de la Visión 2024 de la Unidad Cuajimalpa, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Objetivos de la Convocatoria

- I. Implementar las estrategias señaladas en los considerandos de la presente Convocatoria, correspondientes a algunos de los objetivos estratégicos del **PDI**, así como las Políticas Operativas de Investigación en el marco del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la Unidad Cuajimalpa.
- II. Fortalecer la interacción entre las tres divisiones académicas de la Unidad, y aprovechar las ventajas que en términos de integración brinda estar actualmente en una misma sede.
- III. Construir y fortalecer los nichos de identidad de la Unidad Cuajimalpa, mediante la articulación de las capacidades de sus divisiones académicas para la generación y aplicación del conocimiento en atención a problemáticas socialmente relevantes, y
- IV. Fomentar la incorporación de alumnos de licenciatura y posgrado en el desarrollo de proyectos colaborativos de investigación interdisciplinaria para desarrollar su capacidad para contribuir a la solución de problemas nacionales, fomentando su sentido de responsabilidad social y su vocación de servicio a la comunidad, y con ello fortalecer su formación para el desempeño futuro de su profesión.

Modalidades de las propuestas y montos de financiamiento

- I. Las propuestas podrán presentarse en alguna de las siguientes modalidades:
 - a) Desarrollo de proyectos de investigación. Cuyo objetivo es apoyar económicamente la realización proyectos colaborativos mediante los cuales se aporten soluciones a problemáticas seleccionadas y que contribuyan a construir nichos de identidad en los ámbitos de la educación superior, la

ciencia, la tecnología y la innovación, en el contexto nacional e internacional, así como fortalecer el liderazgo y el posicionamiento social de la Unidad Cuajimalpa. La duración del proyecto será de al menos un año y máximo dos, sujeto a evaluación.

- b) Formulación de proyectos. Cuyo objetivo es promover la elaboración de propuestas de proyectos de investigación colaborativos, robustos e innovadores que aborden problemas complejos cuya atención requiera de un enfoque interdisciplinario. Para tal efecto, debe identificarse el problema a estudiar y organizar un seminario permanente que permita atraer a otros profesores-investigadores y/o cuerpos académicos, para enriquecer las ideas del responsable y participantes iniciales en la identificación y atención del problema y con ello formular un documento de propuesta. El tiempo para la elaboración de la propuesta de proyecto de investigación no deberá exceder de un año.
- II. El monto anual máximo de financiamiento será de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para la modalidad de *Desarrollo de proyectos de investigación* y hasta de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para la modalidad de *Formulación de proyectos de investigación*.

Características de las propuestas

- I. Las propuestas deberán ser elaboradas y presentadas con la participación de personal académico o cuerpos académicos de al menos dos divisiones, y estar enmarcadas en las líneas emblemáticas de investigación de la Unidad:
- **Sustentabilidad**
 - **Cambio Tecnológico**
 - **Calidad de Vida**
- II. Las propuestas relacionadas con las problemática de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México podrán estar vinculadas con alguno de los cinco ejes sugeridos por el Gobierno del Distrito Federal (se describen en el anexo):
- Equidad e inclusión social para el desarrollo humano.
 - Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana.
 - Desarrollo económico sustentable.
 - Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura.
 - Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción, o
 - Con alguna otra problemática detectada por los proponentes.

Contenido de las propuestas

- I. Las propuestas en la modalidad de *Desarrollo de proyectos de investigación* deberán incluir al menos los siguientes aspectos:
 1. El contexto de la propuesta en función del conocimiento actual científico, humanístico y/o tecnológico y de los principales avances en los campos relacionados con la propuesta, en los ámbitos nacional e internacional.
 2. El objetivo general y los objetivos particulares del proyecto.
 3. La relevancia social del proyecto.
 4. Su relación con los considerandos de la Convocatoria.
 5. Las principales metodologías, técnicas e instrumentos para el desarrollo colaborativo del proyecto y su alcance interdisciplinario.
 6. Un análisis en términos de viabilidad y capacidad de ejecución.
 7. La relación de la propuesta con los proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales.
 8. El nombre del personal académico y/o cuerpos académicos participantes, la justificación de su contribución al logro de los objetivos y metas del proyecto, la documentación que muestre su experiencia en las labores por desarrollar y las cartas compromiso de cumplir con las actividades señaladas en la propuesta.
 9. El nombre del o los responsables del proyecto, y en el caso de que se proponga más de uno, justificarlo.
 10. La participación de alumnos de licenciatura y posgrado, principalmente de programas educativos de nuestra Unidad.
 11. En su caso, los nombres de colaboradores externos describiendo su contribución al proyecto y las cartas de aceptación de cada uno.
 12. La contribución de cada División Académica en el desarrollo del proyecto de investigación.
 13. Un plan de acción que señale la colaboración entre los integrantes y/o cuerpos académicos del proyecto.
 14. Un cronograma semestral de actividades en donde se detallen las actividades y metas propuestas, así como los productos entregables.
 15. El presupuesto calendarizado, priorizado y desglosado en forma semestral, en su caso, abarcando los dos años. Los recursos asignados no podrán

utilizarse para el pago de honorarios al personal académico participante en el proyecto. Los recursos solicitados para gastos de viaje y viáticos no podrán exceder el 20% del monto total del proyecto.

16. En el caso de propuestas con tiempo de ejecución mayor a un año, un esquema para la obtención de recursos externos para la realización del proyecto a partir del segundo año, de al menos el 30% de los recursos requeridos.

II. Las propuestas en la modalidad de *Formulación de proyectos de investigación* deberán incluir al menos los siguientes aspectos:

1. Los señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10 del apartado anterior.
2. Descripción del problema por enfrentar con una breve explicación de los campos disciplinarios que podrían converger en su solución.
3. Plan de trabajo para un periodo máximo de un año, iniciando en febrero de 2015, en el que se prevea la organización de un seminario permanente de análisis y difusión del problema por enfrentar y la incorporación de personal académico y/o cuerpos académicos que contribuirían con ideas y, en su caso, participarían en el desarrollo del proyecto. Para este efecto el plan de trabajo deberá establecer al menos las siguientes cinco etapas en tiempos perfectamente establecidos con el propósito de dar seguimiento a su realización:
 - Definición de un problema complejo, en el que se haga referencia explícita a la necesidad de abordarlo de forma interdisciplinaria.
 - Incorporación de personal académico y/o cuerpos académicos.
 - Elaboración del conocimiento de frontera pertinente para abordar el problema, así como del marco teórico conceptual.
 - Desarrollo colaborativo de la metodología del proyecto.
 - Formulación del proyecto y su envío a, por lo menos, una agencia patrocinadora para ser considerado sujeto a financiamiento.
4. El presupuesto priorizado y desglosado en forma semestral. El financiamiento solicitado puede incluir gastos para becas de alumnos, ayudantes de investigación, organización del seminario permanente, difusión, materiales de apoyo, profesores invitados especialistas, presentación del proyecto, realización de estudios exploratorios, entre otros, necesarios para la formulación de una propuesta. Los recursos solicitados para gastos de viaje y viáticos no podrán exceder el 20% del monto total del proyecto.

5. Una primera estimación del monto que sería requerido para la ejecución del proyecto de investigación e identificación de algunas agencias de financiamiento externas a la UAM a las que podría someterse la propuesta.

Recepción de las propuestas

- I. Las propuestas en ambas modalidades deberán entregarse en forma digital en la Oficina de la Rectoría de la Unidad, ubicada en el 8º piso de la Torre III. Prolongación Vasco de Quiroga No. 4871, casi esquina con Carlos Graef. Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, CP. 05348. México, D.F. Tel: 5814-6501 y 5814-6502.
- II. El plazo de recepción de propuestas será los días hábiles comprendidos a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de enero de 2015, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- III. Las propuestas deberán acompañarse con una carta en la que se establezca el aval de los directores de las divisiones a las que pertenecen los participantes en el proyecto, en acuerdo con los jefes de los departamentos de adscripción del personal académico participante.

Mecanismos de evaluación

- I. Las propuestas serán evaluadas por un solo Comité Evaluador que estará integrado por miembros preferentemente externos a la Unidad, un miembro designado por cada uno de los directores de división, en acuerdo con los jefes de departamento respectivos y dos miembros designados por el Rector de la Unidad. En la conformación del Comité Evaluador se procurará un equilibrio disciplinario. La participación como miembro del Comité Evaluador será honorífica, personal e intransferible.
- II. El Comité Evaluador tomará en consideración el contenido, oportunidad y viabilidad de las propuestas, su trascendencia y carácter interdisciplinario, así como su congruencia con los objetivos de la presente Convocatoria.
- III. Para efectos del punto anterior, el Comité Evaluador establecerá una lista de cotejo y una rúbrica, para cada una de las dos modalidades de las propuestas, en donde establezcan los porcentajes de peso que otorguen a cada una de las características por evaluar.
- IV. En caso necesario, el Comité Evaluador podrá entrevistarse con los responsables de las propuestas para aclarar dudas o ampliar detalles.

- V. El Comité Evaluador emitirá un dictamen de evaluación, y podrá recomendar modificaciones a los apoyos económicos solicitados para cada una de las etapas o algunas de las acciones de la propuesta.
- VI. Los dictámenes del Comité Evaluador, así como sus recomendaciones serán notificados al Rector de la Unidad, quien los hará del conocimiento de los responsables de los proyectos y de los directores de las divisiones a las que están adscritos los participantes.

Asignación de recursos

- I. Para poder asignar los recursos, en la modalidad de *Desarrollo de proyectos de investigación*, éstos deberán ser aprobados por los consejos divisionales en la parte que les corresponda. Una vez aprobados, el Rector de la Unidad, en acuerdo con los directores de división, asignará los recursos tomando en consideración la disponibilidad financiera del Fondo de Fomento al desarrollo del Programa de Investigación Interdisciplinaria de la Unidad Cuajimalpa, así como las recomendaciones del Comité Evaluador.
- II. Para asignar los recursos en la modalidad de *Formulación de proyectos de investigación*, una vez que éstos hayan sido dictaminados favorablemente, el Rector de la Unidad en acuerdo con los directores de división, asignará los recursos tomando en consideración la disponibilidad financiera del Fondo de Fomento al desarrollo del Programa de Investigación Interdisciplinaria de la Unidad Cuajimalpa, así como las recomendaciones del Comité Evaluador.
- III. Para la asignación de los recursos se dará prioridad a las propuestas que incluyan personal académico y/o cuerpos académicos de las tres divisiones académicas, que tengan la mayor relevancia social, y que contribuyan en mayor medida al logro de la Visión 2024 de la Unidad.
- IV. Asimismo, se dará prioridad a los proyectos relacionados con la identificación y propuestas de solución de problemáticas de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, o bien con investigaciones que contribuyan a resolver problemas específicos del entorno de la Unidad (delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo y municipio de Huixquilucan).
- V. El número de propuestas apoyadas y la ministración de recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del Fondo de Fomento al Desarrollo del Programa de Investigación Interdisciplinaria de la Unidad Cuajimalpa.
- VI. La ministración de los recursos estará sujeta al cumplimiento de las actividades programadas y a la entrega del informe semestral.
- VII. Los bienes que se adquieran para desarrollar los proyectos se incorporarán al patrimonio universitario.

Obligaciones de los responsables de los proyectos

- I. Verificar la recepción de las propuestas.
- II. Impulsar, coordinar y apoyar la realización de las actividades del proyecto para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como de los objetivos de la presente Convocatoria.
- III. Administrar los recursos asignados al proyecto y en caso necesario solicitar justificadamente transferencias entre los rubros del mismo.
- IV. Preparar semestralmente un informe de actividades y metas cumplidas que entregará al Rector de la Unidad, quien enviará una copia a los directores y jefes de departamento a los que se encuentren adscritos los participantes del proyecto, así como a los miembros del Comité Evaluador.
- V. Presentar a la comunidad académica de la Unidad los proyectos de investigación y sus resultados en las Jornadas Anuales de Presentación de los Resultados de Investigación de la Unidad, organizadas por la Rectoría de la Unidad.

Seguimiento y evaluación

- I. Los proyectos serán evaluados por el Comité Evaluador, a partir de los informes presentados. Para el caso de propuestas en la modalidad de *Desarrollo de proyectos de investigación* cuya duración sea mayor a un año, el resultado de la evaluación será la base para determinar el apoyo para el siguiente año. Asimismo, el Comité Evaluador resolverá sobre la suspensión o cancelación del apoyo en cualquiera de sus modalidades, en caso de incumplimiento de los trabajos programados o de alguno de los requisitos exigidos.
- II. Para la evaluación del informe semestral, el Comité Evaluador tomará en cuenta lo siguiente:
 - a. La calidad y pertinencia de las actividades realizadas en colaboración por los participantes, con base en la metodología establecida para el logro de los objetivos y metas del proyecto;
 - b. El cumplimiento de las metas consideradas en el proyecto;
 - c. La aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, y
 - d. La entrevista, en caso de considerarla necesaria, con el responsable del proyecto para analizar conjuntamente los avances del proyecto y el cumplimiento de las metas establecidas.
- III. El Comité Evaluador, con base en el análisis del informe semestral, podrá formular recomendaciones que propicien el logro de objetivos, metas y productos entregables.

- IV. En el caso de que no se alcancen los objetivos y metas planteados por causas imputables a los integrantes de los proyectos en la modalidad de *Desarrollo de proyectos de investigación*, éstos no podrán participar en las convocatorias que sean publicadas en la Unidad durante los siguientes dos años, posteriores a la fecha del término de la última evaluación.
- V. En el caso de que no se concluyan en tiempo y forma las actividades programadas en los proyectos en la modalidad de *Formulación de proyectos de investigación*, y el envío a una agencia de financiamiento externa, los integrantes de los mismos no podrán participar en las convocatorias que sean publicadas en el marco del Programa de Investigación Interdisciplinaria de la Unidad durante los siguientes dos años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- VI. Cualquier asunto no considerado en la presente Convocatoria o en el Acuerdo 02/2014, será resuelto por el Rector de la Unidad en consulta con los directores de división.

Cuajimalpa de Morelos, a 15 de octubre de 2014

Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Peñalosa Castro

Rector de la Unidad Cuajimalpa

Anexo. Problemáticas de la Ciudad de México identificadas por el Gobierno del Distrito Federal.

Eje	Área de oportunidad	#	Problemática identificada
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	Discriminación y Derechos Humanos	1	Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos al maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.
	Salud	2	Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad.
	Educación	3	Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.
	Cultura	4	Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.
	Violencia	5	Persisten diversos tipos y modalidades de violencia hacia las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
	Alimentación	6	Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad.
	Empleo con Equidad	7	Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico,

Eje	Área de oportunidad	#	Problemática identificada
			condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras características.
Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	Reforma Política	1	El marco normativo que rige a la Ciudad de México le confiere facultades político-administrativas y financieras disminuidas en relación con las que posee el resto de las entidades federativas. A pesar de los diversos esfuerzos para modificar su estatus jurídico, no ha podido convertirse en un estado soberano con autonomía en su régimen interior. Su gobierno está a cargo de los poderes federales y de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial del orden local.
	Prevención del Delito	2	Las políticas públicas de seguridad y justicia en la Ciudad de México han privilegiado históricamente el modelo punitivo y de control, limitando la consolidación de un esquema de políticas preventivas, lo cual desincentiva la articulación de esfuerzos orientados al fortalecimiento y la reestructuración del tejido social.
	Seguridad en Espacios Públicos	3	La dinámica de la Ciudad ha llevado a una constante presión por el uso del espacio público para actividades comerciales, eventos culturales, religiosos y deportivos, así como manifestaciones políticas y sociales, lo que genera tensiones con las y los vecinos y la ciudadanía en general, afecta la movilidad e incrementa los riesgos en materia de salud, protección civil, seguridad, etc.
	Procuración de Justicia	4	La procuración de justicia en la Ciudad de México está enfrentando procesos estratégicos de transición y esquemas de operación que requieren ser consolidados, ya que en la ciudadanía se ha generado desconfianza y una percepción de corrupción e impunidad, que se manifiestan en la falta de una cultura extendida de denuncia ciudadana.
	Sistema Penitenciario	5	La población en los complejos penitenciarios de la Ciudad de México ha superado la capacidad instalada en los últimos años, en menoscabo de los derechos humanos, lo que afecta particularmente a los grupos más vulnerables y dificulta los procesos de reinserción social.
	Protección Civil	6	Los planes, programas y protocolos en materia de Protección Civil se han visto rebasados por la dinámica de la propia ciudad, lo cual agrava la vulnerabilidad ante los riesgos naturales y antropogénicos, que en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastres afecta la capacidad de respuesta, el tejido social, la viabilidad de la Ciudad y por ello la gobernabilidad.

Eje	Área de oportunidad	#	Problemática identificada
Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable	Suelo de conservación	1	El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres.
	Calidad del Aire y Cambio Climático	2	No obstante los significativos esfuerzos y logros de los últimos quince años, la Ciudad de México aún padece efectos negativos por la contaminación atmosférica y el cambio climático, lo cual se asocia a una dinámica urbana desordenada que limita la competitividad de la Ciudad y propicia daños a los sistemas naturales y a la salud, particularmente a las personas en situación de vulnerabilidad.
	Abastecimiento y Calidad del Agua	3	En algunos sectores de la Ciudad de México existe una dotación de agua insuficiente, discontinua y sin la calidad requerida, lo que desincentiva el desarrollo social y económico y puede involucrar riesgos de salud pública, lo que afecta en mayor medida a las mujeres con un consumo del líquido asociado a sus necesidades biológicas y un abastecimiento asociado a la división sexual de trabajo que hace que el mismo sea fundamentalmente su responsabilidad en las colonias con desabastecimiento de agua.
	Comunidades Rurales y Sector Agropecuario	4	La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la ciudad.
	Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo	5	La distribución territorial concentrada del crecimiento, la infraestructura y los servicios de la Ciudad de México ha inhibido en algunas zonas la inversión y el empleo, y ha limitado el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mermando la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores en condiciones de exclusión y vulnerabilidad que radican en las zonas periféricas de la Ciudad.
	Desarrollo Empresarial y Competitividad	6	Persisten la rentabilidad limitada, el crédito inaccesible y mecanismos financieros insuficientes para promover nuevas inversiones y apoyar el crecimiento y el desempeño de las MIPyMES en las industrias ligeras y en las de servicios de alto valor agregado, lo cual ha restado posibilidades al desarrollo, a la mejora ambiental y a la generación de empleos de calidad para mujeres y hombres.

Eje	Área de oportunidad	#	Problemática identificada
	Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo	7	Persiste la desvinculación de los sectores científico, tecnológico y educativo con el sistema productivo, lo que resta posibilidades de desarrollo e innovación a las empresas, disminuye oportunidades de integración al mercado formal de trabajo y contribuye a incrementar el desempleo y la subocupación.
Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	Patrón de Ocupación Territorial	1	El territorio de la Ciudad de México presenta un patrón de ocupación ineficiente, desarticulado e inequitativo que provoca un consumo de recursos excesivo, una distribución desigual de los equipamientos, infraestructura y servicios urbanos, así como la subutilización y deterioro de estos últimos.
	Espacio Público	2	La insuficiencia y deterioro de espacio público en la Ciudad de México, aunado a la falta de integración de la forma, función, uso y accesibilidad de este, inciden en la ruptura y debilitamiento de circuitos económicos, tejido social, imagen urbana y seguridad pública en los entornos donde éstos se encuentran.
	Transporte Público	3	Persisten desarticulaciones, inaccesibilidad e ineficiencia en el transporte público, lo que genera tiempos excesivos de traslado, una mala experiencia de viaje, contaminación ambiental y exclusión social, así como un impacto negativo en la economía familiar y la competitividad urbana.
	Transporte Automotor	4	Prevalece un rápido crecimiento del transporte automotor individual y de carga en la capital y la Zona Metropolitana del Valle de México, aunado a la falta de controles efectivos sobre su uso y gestión racional, así como de otras alternativas de transporte.
	Infraestructura Hidráulica	5	El deterioro en la infraestructura hidráulica acentúa las insuficiencias en la captación, la distribución, el tratamiento y el desalojo del agua que utiliza la Ciudad de México.
	Vivienda	6	Se presenta una escasa oferta de vivienda y de instrumentos para su mejora, que consideren las características, los cambios y la transición demográfica que han experimentado los hogares en la entidad.
	Residuos Sólidos	7	Persiste la insuficiencia de una gestión integral de residuos sólidos a nivel social, educativo y ambiental, así como en la operación, manejo, tratamiento, aprovechamiento, valorización y disposición final de dichos residuos.
Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	1	Sobrerregulación jurídica y excesiva carga administrativa en los trámites y servicios, cuya prestación complicada y lenta limita la eficiencia económica y la competitividad de la Ciudad, redundando en baja calidad en la atención a la ciudadanía y propiciando oportunidades para la corrupción.

Eje	Área de oportunidad	#	Problemática identificada
	Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados	2	Insuficiente vinculación entre la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las acciones de gobierno, lo que reduce la eficiencia en la utilización de recursos y limita la efectividad en la implementación de las políticas públicas.
	Uso adecuado de las TIC	3	Insuficiente infraestructura informática y escasa aplicación de las tecnologías de información y comunicación a los procesos intragubernamentales y a la relación del gobierno con la ciudadanía, lo cual afecta la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
	Transparencia y Rendición de Cuentas	4	Los mecanismos de transparencia con frecuencia son reactivos en lugar de proactivos y la información pública está insuficientemente sistematizada, lo cual limita el acceso a la misma y dificulta la rendición de cuentas.
	Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	5	La evasión y elusión fiscal resta flexibilidad a la administración tributaria y con ello limita los recursos necesarios para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla con la provisión de bienes y servicios a la población.
	Profesionalización del Servicio Público	6	Escasa capacitación y ausencia de un sistema de profesionalización de las servidoras y los servidores públicos basado en el mérito y la igualdad de oportunidades, lo cual limita la efectividad de la acción gubernamental, afecta la transparencia de la administración pública y genera condiciones favorables para la corrupción.